



DELITOS CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS EN MÉXICO, UN ANALÍISIS DE SU TIPICIDAD E INCIDENCIA

Alma Jéssica Velázquez Gallardo¹, Lisette Estefania Márquez Guerrero² y María de Lourdes Manzanero Trejo²

1 Universidad de Guadalajara, 2 Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara.

almajessicavg@hotmail.com

Introducción: Los derechos reproductivos son derechos humanos previstos en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales, en los que se tutela el derecho a gozar de salud sexual y reproductiva a la libertad reproductiva, a la información en reproducción, etc, hoy en día nos percatamos que las nuevas formas de reproducción como la asistida o artificial, (implantación de ovulo fecundado), incluso la esterilización sin consentimiento de la víctima o por medio de la violencia, son delitos que se han legislado a nivel federal y estatal

Método: Es un estudio descriptivo cuyo enfoque es cualitativo, con técnicas de investigación documental: Revisión y análisis de textos legales, asimismo con solicitud de información a las entidades federativas sobre la tipificación de los delitos contra los derechos reproductivos; aplicando el método deductivo y exegético jurídico.

Resultados: Se realizaron solicitudes de información a cada entidad federativa para conocer si había investigaciones por delitos contra los derechos reproductivos, resultando que la mayoría de los estados de la república no respondió las solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, algunos otros, nos respondieron que no hay investigaciones por esos delitos, pero en otros casos como en Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo y particularmente en Oaxaca dónde se reportan casos de delitos por violación a los derechos reproductivos, en este último estado tan solo del 2016 al 2021 reportan 10 casos de estos delitos

Conclusiones: Se debe legislar en toda la república en torno a los delitos contra los derechos reproductivos, de lo contrario las conductas quedan en vacíos legales y por tanto impunes, asimismo se advierte que en las entidades de la república deben tener un mejor manejo de la información de los procesos iniciados por estos delitos y además difundir entre los ciudadanos que existen dichas entidades delictivas, difundirlos mediante campañas y los medios que tienen los ciudadanos para denunciarlos, así habrá menos impunidad y se propicia mayor cultura de la denuncia y se tienen los datos para conocer a fondo el fenómeno delictivo en los delitos antes mencionados.